

## EUSKAL-ESNALEA: SEGUNDO CONCURSO: CONCURSO DE NOMBRES VASCOS

La Sociedad «Euskal-Esnalea», deseosa de contribuir al desenvolvimiento de la personalidad euskariana en todos los órdenes de la vida, abre un Concurso para premiar á la mejor Colección de nombres de pila vascos.

Este acuerdo no se determina por ninguna mira caprichosa, sino que se asienta sobre un hecho de indiscutible carácter general. Todos los pueblos del mundo han dado nombre á los individuos que lo constituyen con palabras sacadas de su idioma nacional. Á medida que los pueblos se mezclaron unos con otros, ó se pusieron en mutua relación, los nombres personales emigraron de unas tribus y naciones á otras, internacionalizándose, por decirlo así. La Iglesia Católica, con su santoral formado por muy diversas y numerosas gentes contribuyó, más que ninguna otra causa, á esta difusión de nombres primitivamente propios y exclusivos de los diversos grupos humanos.

Nuestro pueblo vasco, en materia onomástica, ha conocido las dos épocas aludidas; pero la adopción del Santoral Romano, fué como una esponja que borra los signos escritos en un encerado. No de una manera absoluta, sin embargo; puesto que la erudición va extrayendo de los documentos medioevales algunos nombres puramente vascos, cuya lista se irá alargando, sin duda.

Facilitar el retorno a una costumbre tan castiza, es lo que se propone el Concurso abierto por «Euskal-Esnalea». Tres procedimientos podrán adoptar, separada ó conjuntamente, los concursantes, según se expresa la base 1.<sup>a</sup>: 1.º, inventar nombres, valiéndose de los vocablos vascos que designan objetos naturales, cualidades morales, notas físicas, etc., etc. De este procedimiento se sirvieron, con singular acierto,

los indios de América y los Hindos de Asia, cuya onomástica es notable por su rica poesía y profundidad filosófica; 2.º traducir al vascuence nombres extranjeros; 3.º, adaptar ó imitar estos últimos. Del primero pueden esperarse resultados más íntimamente conformes á la índole propia del euskera.

Aunque á primera vista pudiera parecer que el Concurso de «Euskal-Esnalea» es la repetición de una labor ya llevada á cabo, un poco de atención descubre que el objeto de aquél es distinto. No se trata de rehacer el calendario, substituyendo los nombres de los santos del día por sus equivalentes vascos, los cuales se obtuvieron recurriendo á la forma original, ó supuestamente original de aquéllos, y vasconizándolos luego, con sujeción á un canon, más ó menos exacto, de leyes fonéticas. No; el objeto de «Euskal-Esnalea» es poner á mano de los padres de familia un caudal, al principio pequeño, de nombres genuinamente vascos, es decir, de nombres formados por raíces vascas sufijos y terminaciones vascas, imponibles al niño concurrentemente con los nombres comunes del Santoral, bajo su forma ordinaria.

El Concurso se ajustará á las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Los nombres de pila podrán ser inventados por el coleccionista, ó traducidos ó adaptados por él, tomándolos de cualquier idioma vivo ó muerto, antiguo ó moderno.

2.<sup>a</sup> Los nombres no deberán expresar ninguna idea opuesta al dogma y la moral católica.

3.<sup>a</sup> Los nombres estarán formados por elementos significativos y gramaticales euskarianos, pero de uso establecido en el vascuence usual, de suerte que sean fácilmente inteligibles.

4.<sup>a</sup> Los nombres originales deberán estar acompañados de una brevísimas explicación etimológica, y los traducidos ó imitados de un análisis significativo y gramatical, igualmente breve.

5.<sup>a</sup> La colección constará de cien nombres por lo menos.

6.<sup>a</sup> La colección se pondrá en manos del señor Secretario de «Euskal-Esnalea» antes del 15 de Noviembre próximo, señalada con un lema en vascuence que se repetirá en el sobre cerrado adjunto, donde conste el nombre del autor.

7.<sup>a</sup> La Junta Directiva, después del 15 de Noviembre y antes del 1.º de Diciembre, nombrará un Jurado compuesto de tres miembros titulares y dos suplentes.

8.<sup>a</sup> El día 10 de Diciembre se reunirá en Donostia el Jurado para

---

examinar las Colecciones remitidas y fallar sobre su mérito. El Jurado consará de tres miembros, ora le constituyan los titulares, ora concurren los suplentes ó uno de éstos.

9.<sup>a</sup> El premio consistirá en cien pesetas y una declaración de Socio predilecto á favor del autor.

10. El Jurado está autorizado para otorgar dos menciones honoríficas á los autores de Colecciones de mérito inferior á la premiada.

11. En la Junta General del 21 de Diciembre, el Presidente de «Euskal-Esnalea» proclamará el nombre ó nombres de los autores distinguidos con el premio y menciones honoríficas.

12. Las Colecciones presentadas serán propiedad de «Euskal-Esnalea».

13. Los sobres cerrados que contengan los nombres de los autores que no obtuvieron premio, serán destruidos, sin abrirlos, por el Jurado.

14. La Junta Directiva procurará obtener la aprobación de la Autoridad Eclesiástica competente á favor de la Colección premiada, con el objeto de que sus nombres puedan imponerse en la pila bautismal, después de los del santo del día.

---